



Protocolo de Prevención al uso de Drogas y Armas dentro del Colegio

Objetivo

El Colegio De La Salle como Institución de carácter educativo y cristiano se dirige a educar y vigilar para prevenir el uso de drogas y armas en el ambiente escolar. Salvaguardar a los niños y jóvenes de toda actividad que sea perjudicial tanto para su salud física como emocional o de situaciones donde pueda poner en riesgo la vida o la paz del ambiente escolar.

Justificación

El consumo de drogas comienza durante el periodo de la adolescencia tanto lícitas como ilícitas. Esta conducta atenta contra la salud física, mental y la dignidad humana. En el transcurso de los años se ha identificado factores en el inicio del consumo de drogas. La raíz más frecuente se encuentra en los problemas familiares, rechazo a la autoridad, así como problemas emocionales y enfermedades físicas. El consumo de sustancias controladas tiene efectos perjudiciales a la salud, sobre todo en las etapas de desarrollo por las que atraviesan nuestros estudiantes. A manera de ejemplo entre los efectos nocivos para el desarrollo se encuentran los siguientes:

- ✓ Problemas de memoria y la alteración de sensaciones y percepción
- ✓ Perdida del autocontrol
- ✓ Disminuye la capacidad del cerebro para obtener, clasificar y sintetizar información
- ✓ Trastorno de la realidad percibida
- ✓ Dificultad par establecer y mantener buenas relaciones interpersonales con familiares y amigos entre otros

La sociedad puertorriqueña experimenta las consecuencias y repercusiones de la drogadicción, el narcotráfico y la violencia armada; nuestra niñez y los jóvenes son vulnerables a influencias negativas y a las prácticas de conducta nociva. Como institución educativa tenemos la responsabilidad de proteger y promover el bienestar de los menores de edad. Este protocolo tiene como base la Ley 119 de 2017 y el Reglamento del Programa de Escuelas Libres de Drogas y Armas (2023).

Definición

Según la Organización mundial de la salud (OMS), **droga** es toda sustancia que introducida en un organismo vivo por cualquier vía (inhalación, ingestión, intramuscular, endovenosa) es capaz de actuar sobre el sistema nervioso central provocando una alteración física y/o psicológica, la experimentación de nuevas sensaciones o la modificación de un estado psíquico, es decir, capaz de cambiar el comportamiento de la persona, y que posee la capacidad de generar dependencia y tolerancia en sus consumidores. En Consulta Juvenil (2018-2020) entre estudiantes de séptimo a cuarto año, tanto de escuela pública como privada, para investigar la prevalencia del uso de sustancias controladas se identificó con 33% el **alcohol**, 9.4% **marihuana** y el **tabaco** con 6.1% como las sustancias más utilizadas. Por otro lado, se investigó el uso de vaporizadores y cigarrillos electrónicos, y reveló 1 de cada 5 estudiantes (22.7%) utilizó vaporizadores una vez en su vida. El 15.8 los usó en año anterior a la consulta.

Se define como **arma** cualquier objeto medio o maquina destinado a atacar o defenderse. Se distingue el arma blanca por tener filo en uno o dos lados de la hoja y el arma de fuego que produce un disparo empleando pólvora u otro explosivo. (RAE)

Expectativas y Política Institucional

El Colegio De La Salle, como Institución Educativa de carácter religioso, se dirige bajo las Normas que rigen la Orden de los Hermanos de la Escuelas Cristianas, “De La Salle” a nivel mundial; así mismo, cumple con las leyes establecidas para el bienestar de la niñez y juventud y toma como modelo el Reglamento del Programa de Escuelas Libres de Drogas y Armas.

Conforme a nuestra Filosofía de Educación Católica, sus objetivos y propósitos, los Padres y/o encargados de nuestros estudiantes tienen que estar conscientes de que cuando matriculan a sus hijos en nuestra Institución Educativa se obligan a observar y cumplir lo estipulado en el Manual Informativo y Reglamento del Colegio. Dado a esto, todos los Padres firmarán un acuse

de recibo de que tienen conocimiento de este protocolo. El Colegio no permite, bajo ninguna circunstancia, estas acciones ni otras que atenten contra la dignidad de los estudiantes o de cualquier miembro de nuestra Comunidad Escolar. Así mismo se reserva el derecho de tomar las acciones que correspondan según amerite el caso. Las sanciones serán establecidas por el Colegio según el Protocolo de Prevención contra el uso de Drogas y Armas, el Manual Informativo y Reglamento de estudiantes y podrían incluir la separación definitiva del estudiante.

Signos de Consumo de Drogas

- ✓ Pronunciación lenta o mala por usar tranquilizantes y depresivos
- ✓ Hablar rápido o de manera explosiva
- ✓ Ojos inyectados de sangre
- ✓ Tos que no desaparece
- ✓ Olor o aliento inusual
- ✓ Pupilas extremadamente grandes (dilatadas) o extremadamente pequeñas (puntiforme)
- ✓ Movimiento ocular rápido (nistagmo)
- ✓ Inapetencia
- ✓ Aumento del apetito
- ✓ Marcha inestable
- ✓ Cambios en el nivel de energía como pereza, apatía o somnolencia constante, hiperactividad
- ✓ Cambios en el comportamiento
- ✓ Bajo aprovechamiento y aumento del ausentismo escolar
- ✓ No participar de actividades habituales
- ✓ Cambio de grupo de amigos
- ✓ Actividades secretas
- ✓ Mentir o robar

Señales de riesgo de posesión de armas de fuego en adolescentes -pueden ser las siguientes, pero no se limitan:

- ✓ Esté atravesando por una depresión
- ✓ Presenta ideas suicidas
- ✓ Que haya pensado en hacer daño a otras personas o lo haya dicho

Responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, personal docente y no docente)

Observar preventivamente y activamente cualquier signo de consumo de drogas dentro del Colegio y/o actividades extracurriculares auspiciadas por el mismo.

En caso de armas blancas y/o de fuego, estar alerta y conocer las señales de riesgo en adolescentes.

Toda persona que tenga conocimiento, sospecha o identifique que un menor de edad consuma y/o distribuya drogas y tenga posesión de arma debe comunicarlo inmediatamente a una de las siguientes autoridades escolares: Director, Principales, Consejera y/o Decana de Disciplina para la correspondiente investigación y alerta a las autoridades estatales.

Darle credibilidad a las alertas que traigan los menores de edad ante la posibilidad de que otro menor tenga la intención de atacar tanto a otros estudiantes como al personal.

Participar de las Orientaciones, Seminarios y/o Talleres, que ofrezca el Colegio, sobre prevención al uso de diversas sustancias.

Conocer el Protocolo de Prevención al uso de Drogas y Armas dentro del Colegio.

Facilitar el proceso de investigación y mantener la discreción.

Si el Colegio adviene en conocimiento de que algún adulto sea padre, entrenadores maestros entre otros, facilitan sustancias controladas o armas se informará de inmediato a las autoridades.

Responsabilidades de los padres o encargados

- Conocer el Protocolo de Prevención al uso de Drogas y Armas del Colegio.
- Participar de todas las oportunidades de orientación sobre sustancias controladas.
- De ser necesario, llevaran a sus hijos al especialista de salud mental.

Reportar al momento de advenir en conocimiento, sospecha o identifique riesgo de uso de drogas o armas de su hijo o cualquier estudiante menor de edad, a la Decana de Disciplina,

Consejera Escolar, Principal de nivel correspondiente y/o Director; para la correspondiente intervención y alerta a las autoridades estatales.

- Dialogar en el entorno familiar sobre los peligros de uso y abuso de drogas.
- Guardar y mantener en un lugar seguro e inaccesible para menores de edad armas de fuego y medicamentos controlados.
- Aclarar que la posesión y tenencia de armas de fuego es exclusivo para los adultos que tienen licencia de portación.
- Mantenerse informado del círculo social de sus hijos y el entorno social donde comparten “hangean”.

Estrategias de prevención

- Orientar a padres, estudiantes, maestros, personal administrativo y de custodia entre otros sobre lo que uso de sustancias controladas.
- Orientar a toda la comunidad educativa que no se puede tomar a la ligera el uso de drogas lícitas e ilícitas.
- Coordinar al menos una charla anual dirigida a padres, maestros y estudiantes sobre la prevención del uso de drogas por el Administración de Servicios de Salud Mental y Conta la Adicción.
- Divulgar, en la página electrónica del Colegio, el Protocolo de Prevención al uso de Drogas y Armas dentro del Colegio.
- Expresar claramente a los estudiantes, personal docente y no docente, que el Colegio tiene una política enérgica contra el uso de drogas armas dentro del centro de estudios, como lo estipulan el Manual Informativo y Reglamento de estudiantes del colegio y el Reglamento del Programa Libre de Drogas y Armas del DEPR.
- Establecer estrategias encaminadas a identificar la potencial distribución de sustancias controladas.
- Seguir las directrices establecidas por el Departamento de Enfermería en cuanto a los procesos para el manejo de medicamentos.

- De cuarto a duodécimo grado se controlarán las salidas en horas de clases a dar anuncios y a los baños entre otras.
- Todo visitante se identificará y registrará en la caseta del guardia quien anotará la tablilla del vehículo.
- Ningún estudiante recibirá visitas en horario escolar de novios o amigos o de terceras personas.
- Todo el personal estará atento los alrededores y todo bulto, bolsa o frasco que se vea sospechoso lo informarán a la Dirección y a la Administración.
- Oficiales de la Ley y Orden ofrecerán orientaciones a diferentes componentes de la comunidad escolar, relacionadas a las consecuencias legales de poseer o distribuir sustancias controladas y armas de fuego.
- Se podrán hacer registros con canes especializados en olfatear sustancias controladas SIN PREVIO AVISO.
- Se podrán hacer registros con canes especializados en olfatear sustancias controladas SIN PREVIO AVISO.

Procedimiento

Es importante que se entienda que una vez se tenga sospecha razonable o conocimiento de que un estudiante posee sustancias controladas o armas de fuego dentro del plantel escolar o en alguna actividad extracurricular es deber y responsabilidad del Colegio informarlo a las autoridades correspondientes. El orden y seguridad en la escuela va por encima de intereses o necesidades particulares.

1. Al momento que se tenga sospecha razonable de que un estudiante posee sustancias controladas o armas de fuego en un bulto, el maestro solicita que el bulto este bajo su supervisión. Luego se notificará a los padres y a la Policía de PR (787) 778-7575 ; frente a ellos, el Director, Principal y/o Decana de Disciplina, solicitará al estudiante que abra el bulto. En el caso de que el registro refleje algo se llamara inmediatamente a la División de Asuntos Juveniles del Departamento de la Familia (787)758-1710.

2. El estudiante será separado inmediatamente de la comunidad escolar mientras las autoridades y la División de Asuntos Juveniles realiza su proceso.
3. Si las autoridades certifican que la sustancia encontrada es una droga ilícita o un medicamento controlado que no sea para el uso del estudiante, el mismo será separado de la escuela de forma definitiva.
4. En el caso de que se sorprenda al estudiante utilizando posibles sustancias controladas en los predios del Colegio, se llamará a los padres, a la Policía de PR y a la División de Asuntos Juveniles para reportar la situación. Si las autoridades certifican que la sustancia encontrada es una droga ilícita o un medicamento controlado que no sea para el uso del estudiante, el mismo será separado de la escuela de forma definitiva.

Tomar en cuenta las siguientes agencias en caso de que ocurra un evento que requiera intervención multidisciplinaria:

- Departamento de la Familia (787) 749-1313 o 1 (800) 981-8333
- Oficina de Asuntos Juveniles del Departamento de la Familia (787)758-1710
- Policía Estatal de Puerto Rico- Comandancia de Bayamón (787) 269-2030.
- Policía Estatal de Puerto Rico- Cuartel Bayamón Oeste (787) 778-7575
- Línea de Emergencias- 911 (queda registrado un número de querella)
- Hospital San Juan Capestrano-(787) 740-7771
- Línea PAS 1-800-981-0023

Revisado 18 de julio de 2023